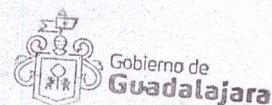




Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Centro Histórico.
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 3837 4400



03 DIC 2019
13:25 ROS
RECIBIDO
Secretaría General
Guadalajara

005622

anexo

Guadalajara, Jalisco, 29 de noviembre de 2019
Oficio MCED/0176/2019

MTRO. VICTOR MANUEL SANCHEZ OROZCO
Secretario General
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.

Reciba un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, remito a usted el Plan Anual de Trabajo 2019-2020 de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, con el objeto de que se dé cuenta en el Pleno del Ayuntamiento del cumplimiento de la obligación descrita en el artículo citado.

Sin otro particular por el momento anexo copia del documento referido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ
Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos
Municipales



Gobierno de
Guadalajara

**MARIA CRISTINA
ESTRADA DOMÍNGUEZ**
MC

Plan Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales 2019-2020.

La comisión edilicia de servicios públicos municipales ha sido y será participe en todo momento de la supervisión del funcionamiento de los servicios que se le brindan al ciudadano, y que los mismos sean un servicio de calidad para todos, apoyando a que se generen las condiciones más adecuadas en la prestación de los diferentes servicios a cargo del Municipio, así como también se atenderán temas de importancia que en la actualidad se presentan en la ciudad.

Esta Comisión Edilicia se encuentra regulada por el artículo 66 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara de acuerdo a lo siguiente:

A la Comisión de Servicios Públicos Municipales le corresponden las siguientes atribuciones:

1. En materia de alumbrado público:
 - I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en materia del uso, ahorro y proveeduría en el costo del servicio de alumbrado público municipal;
 - II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público y su ornato; y
 - III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de alumbrado público, para efectos de control patrimonial.
2. En materia de estacionamientos:
 - I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de estacionamientos municipales, así como las relativas al servicio de transporte público de pasajeros;
 - II. Proponer, y dictaminar lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en materia de las zonas o lugares en que sea autorizado el estacionamiento de vehículos en la vía pública;

III. Promover la creación de estacionamientos e instalaciones de estacionómetros en lugares que las necesidades del municipio así lo requieran, emitiendo opinión sobre las tarifas en la materia;

IV. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de estacionamientos y estacionómetros, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre estacionamientos debe emprender el municipio;

V. Estudiar el servicio que se otorga en los estacionamientos municipales concesionados a particulares, proponiendo las mejoras que de los estudios se desprendan; y

VI. Estudiar la intervención municipal en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.

3. En materia de mejoramiento urbano y aseo público:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos;

II. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y programas conjuntos con las autoridades sanitarias respecto de los programas y campañas de aseo público en el municipio;

III. Proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que en materia de mejoramiento urbano y aseo público deba emprender el municipio;

IV. Procurar y proponer sistemas que se estimen adecuados, para mejorar constantemente el aspecto estético y de imagen visual en todo el municipio;

V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de aseo público, y con base en sus resultados y a las necesidades operantes proponer al Pleno del Ayuntamiento las medidas pertinentes.

4. En materia de panteones:

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al servicio público de panteones municipales, así como de los crematorios;

II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en la materia y, con base a sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio;

III. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios o contratos con diversas autoridades o concesiones con los particulares respecto del servicio público de panteones municipales;

IV. Estudiar la clasificación de las diferentes clases de panteones y fosas que deban utilizarse en estos, para los efectos de su desarrollo en los propios cementerios, en atención a la Ley de Ingresos; y

V. Examinar los sistemas de conservación en los panteones municipales existentes y proponer la ubicación y características de los que fueren creados, previo estudio de su justificación.

5. En materia de parques, jardines y fuentes:

I. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de, forestación y mantenimiento de parques, jardines y fuentes y con base en sus resultados y a las necesidades operantes proponer al Pleno del Ayuntamiento las medidas pertinentes; y

II. Proponer, analizar, estudiar, evaluar y dictaminar las iniciativas concernientes a la política municipal del mantenimiento de los parques, jardines y fuentes.

6. En materia de rastro:

I. Proponer, analizar, estudiar, evaluar y dictaminar las iniciativas concernientes a la prestación del servicio público municipal de rastros;

II. Formar parte del Consejo Consultivo del Rastro a través de su Presidente; y (Esta reforma fue aprobada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014 y publicada el 24 de noviembre de 2014 en el Suplemento de la Gaceta Municipal)

III. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de rastros municipales y servicios complementarios.

De acuerdo a lo anterior esta comisión presenta el siguiente plan anual de trabajo el cual constituye los objetivos en que se trabajara para dar cumplimiento a sus funciones, esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Desde el principio de esta administración nos planteamos ser una comisión al tanto de las áreas y dependencias en las cuales tenemos injerencia, supervisar el desempeño de cada una, así como tener la atención con el ciudadano al requerir el apoyo de alguna de estas áreas.

Ser el vínculo entre las dependencias que prestan el servicio y el ciudadano ha sido una prioridad para esta comisión, si bien sabemos que tenemos los medios para reportar cualquier falla o atención de los servicios, siempre hemos estado al pendiente de estos medios de reporte, para así tener los resultados que la ciudadanía merece con servicios de calidad.

Hemos buscado bajo las atribuciones que nos marca los diferentes reglamentos, ser partícipes en todo momento de disminuir las circunstancias que impiden la mejora continua de los servicios públicos municipales que están a cargo de esta Comisión Edilicia, con la finalidad de que el primer contacto del ciudadano con estos, sea ameno sin violentar ninguno de sus derechos. Por otro lado fomentar que sean servicios públicos de calidad, más eficaces, accesibles y con la mayor infraestructura municipal.

La comisión edilicia de servicios públicos municipales plantea de manera concreta los siguientes objetivos y fines de este Plan de Trabajo:

1. Proponer acciones para la mejor calidad de los servicios públicos municipales.
2. Establecer proyectos para la atención pronta de los servicios públicos municipales hacia los ciudadanos, así como del trabajo en conjunto con las áreas encargadas de atender estos servicios.

3. Establecer un seguimiento y atención ciudadana en lo que corresponde a esta comisión.
4. Promover iniciativas que vayan encaminadas a realizar un cambio evidente en la sociedad.
5. Participar en los eventos y proyectos que sumen y apoyen a la mejor calidad de los servicios públicos municipales.
6. Dar continuidad a proyectos importantes en materia de cementerios, con el trabajo que hasta ahora se ha realizado en distintas mesas de trabajo.
7. Impulsar proyectos en pro del mejoramiento de los parques, así como promover la instalación de juegos incluyentes en los mismos, y estos sean un lugar de recreación para todas y todos sin distinción alguna.
8. Apoyar y crear foros que proporcionen las herramientas necesarias para la ciudadanía, y el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.
9. Crear y promover iniciativas de una manera incluyente y general para todas y todos los ciudadanos.
10. Ser impulsores para la creación de accesos de manera incluyente.
11. Supervisar que los trabajadores de las dependencias a cargo de esta comisión, cuenten con las herramientas necesarias, para brindar servicios de calidad a la ciudadanía.

Esta comisión cuenta con múltiples metas y objetivos mismos que se derivan de las distintas iniciativas que se han presentado, se busca que estas iniciativas sean en apoyo a la ciudadanía y se vean reflejadas en el Municipio.

Como objetivo de esta comisión, seguiremos trabajando en iniciativas que tengan como fin ser un soporte para las distintas problemáticas a las que nos enfrentamos como ciudad, así como impulsores de que todo lo que se trabaje por parte de esta

administración sea incluyente, sin dejar fuera a ningún ciudadano, tomando en cuenta que todos somos parte de esta ciudad en igualdad de circunstancias.

Somos el Gobierno responsable de que este Municipio tenga los resultados que todos merecemos, y trabajaremos en conjunto con la ciudadanía para que esto sea posible.